

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, OC 1658-1961-TD25; 1658-2816-TD25; 1658-1964-TD25; 1658-2048-TD25; 1658-1960-TD25

DE

:

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A

:

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, correspondiente a Tratos Directos OC 1658-1961-TD25; 1658-2816-TD25; 1658-1964-TD25; 1658-2048-TD25; 1658-1960-TD25, Para la contratación de artistas con causa proveedor único al presentar carta de representación y publicados en el portal Mercado Público entre el 27 de febrero de 2025 y 02 de mayo de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 10 de octubre del 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que a juicio de esta Dirección la respuesta del organismo no resulta suficiente para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Falta justificación en la causal utilizada	Artículo 72 decreto 661	Adjunto OC	https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=1eU2i0zXmjdP0Oc1wMSUuA== https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=v7NbzseEQjaPYdqdClilxQ== https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=KCZlacDooa+zUTkCaWd5lw== https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=KCZlacDooa+zUTkCaWd5lw==

			ublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=8JvvkpzmaVSu6k9hx0LfQw== https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?qs=/mjklvgHyrtB74db3yHP2g==
Posible fragmentación	Artículo 7 Ley de Compras	TD pertenecen al mismo evento	https://trato-directo.mercadopublico.cl/resumen-ficha-publica/1658-40-FTD25 https://trato-directo.mercadopublico.cl/resumen-ficha-publica/1658-38-FTD25

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL
Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: Intervención DCCP

Oficio N E544659, sobre informe realizado por el Observatorio en caso similar por mismo proveedor.

